

NHIL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

Guayaquil, 15 de febrero de 2011

Señor
MIGUEL ÁNGEL SÁENZ DE VITERI PARDO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NHIL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2010., tuvo el acierto de elegirlo LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía.

De conformidad con el artículo 387 de la Ley de Compañías, en el ejercicio de su cargo, usted tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

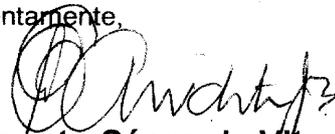
1. Representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, para los fines de la liquidación;
2. Suscribir el inventario y el balance inicial de liquidación de la compañía, al tiempo de comenzar sus funciones;
3. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
4. Recibir, llevar y custodiar, los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
5. Solicitar al Superintendente de Compañías que recabe del Superintendente de Bancos la disposición de que los bancos y entidades financieras sujetas a su control no hagan operaciones o contrato alguno, ni los primeros paguen cheques girados contra las cuentas de la compañía en liquidación, si no llevan la firma del liquidador, que para el efecto será registrada en dichas instituciones;
6. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía;
7. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas del numeral 3 del artículo 398 de esta Ley;
8. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
9. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;
10. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
11. Pagar a los acreedores;

12. Informar trimestralmente a la Superintendencia de Compañías sobre el estado de la liquidación;
13. Formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la junta de socios o accionistas y de la Superintendencia de Compañías;
14. Rendir, al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de socios o accionistas y a la Superintendencia de Compañías;
15. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y,
16. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

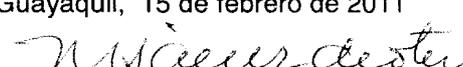
La compañía **NHIL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 8 de marzo de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de marzo de 2006. La escritura de disolución anticipada y voluntaria se otorgó el 12 de noviembre de 2010, ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1° de febrero de 2011.

El presente nombramiento con su aceptación, servirá como documento habilitante de su intervención y personería.

Atentamente,


Ernesto Sáenz de Viteri Pincay
Secretario Ad hoc

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO
Guayaquil, 15 de febrero de 2011


MIGUEL ÁNGEL SÁENZ DE VITERI PARDO

Cédula de ciudadanía número 0905351326
Nacionalidad: Ecuatoriana,
Dirección: Ciudadela 9 de Octubre, Calle 2da., 512 y Avenida 5ta





NUMERO DE REPERTORIO: 12.466
FECHA DE REPERTORIO: 03/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Marzo del dos mil once, queda inscrito el Nomenclario de **Liquidador Principal**, de la Compañía **NHIL ECUADOR S.A " EN LIQUIDACION "**, a favor de **MIGUEL ANGEL SAENZ DE VITERI PARDO**, a fojas **25.447 a 25.449**, Registro Mercantil número **4.806**.

ORDEN: 12466



S

REVISADO POR: *60*



Zoila Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA